

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENÁDOS

###### Destinos.

- O. M. 338/60 por la que se nombra Segundo Comandante del destructor «Lazaga» al Teniente de Navío (A) don Rafael Ceñal Fernández.—Página 208.
- O. M. 339/60 por la que se nombra Comandante del dragaminas «Segura» al Teniente de Navío (E) (S) don Carlos Cordón y del Aguila.—Página 208.
- O. M. 340/60 por la que se dispone embarquen en la corbeta «Atrevida» los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 208.

###### Licencias por enfermo.

- O. M. 341/60 por la que se amplía a cuatro meses la licencia concedida por enfermo al Capitán de Fragata (E) (G) don José Luis Samalea Pérez.—Página 208.

###### RESERVA NAVAL

###### Destinos.

- O. M. 342/60 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de Gijón el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Daniel Rodríguez Magdalena.—Página 208.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### Destinos.

- O. M. 343/60 por la que se dispone cambio de destinos del Hidrógrafo primero D. Luis Alejo Cabrera e Hi-

drógrafo segundo D. José A. Martínez Pozas.—Página 208.

###### Prórroga de licencia por asuntos propios.

- O. M. 344/60 por la que se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios al Contraamaestre primero D. José Fernández Orjales.—Páginas 208 y 209.

###### PERSONAL VARIO

###### Mayordomos.

- O. M. 345/60 por la que se nombra Mayordomo de segunda clase para la fragata «Vicente Yáñez Pinzón» a Manuel Fernández Alvarez.—Página 209.
- O. M. 346/60 por la que se nombra Mayordomo de segunda clase para la fragata «Legazpi» a José María Rodríguez Bello.—Página 209.

###### Personal civil contratado.

- O. M. 347/60 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en el Almacén de Material Americano de la Ciudad Lineal (Madrid) el Oficial de segunda (Carpintero) Juan Cardona Crujeiras.—Página 209.

### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### ESTADO MAYOR DEL AIRE.

- Inscripción de Alumnos en el Ministerio de Marina.—Orden de 27 de enero de 1960 sobre inscripción del personal del Ejército del Aire.—Página 209.

#### EDICTOS — REQUISITORIAS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### Destinos.

**Orden Ministerial núm. 338/60.** — Se nombra Segundo Comandante del destructor *Lasaga* al Teniente de Navío (A) don Rafael Ceñal Fernández, sin desatender su destino de Profesor de la Escuela de Artillería y Tiro Naval "Janer".

Este destino se confiere con carácter voluntario. Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 339/60.** — Se nombra Comandante del dragaminas *Segura* al Teniente de Navío (E) (S) don Carlos Cordón y del Aguila, que deberá cesar como Auxiliar del Negociado de Comunicaciones del Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter voluntario. Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 340/60.** — Se dispone que los Alféreces de Navío relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y embarquen en la corbeta *Atrevida*.

Don Fernando Vidal Massó.  
Don Julio del Cuvillo Díaz-Alersi.  
Don José A. Jaques Gómez-Pablos.  
Don José Luis Gamboa Ballester.

Este destino se les confiere con carácter voluntario. Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Licencias por enfermo.

**Orden Ministerial núm. 341/60.** — Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y vistos los informes emitidos por los Organismos competentes de este Ministerio, vengo en ampliar a cuatro meses, a partir del 31 de diciembre último, la licencia por enfermo concedida por Orden Ministerial de 14 de ene-

ro actual (D. O. núm. 15) al Capitán de Fragata (E) (G) don José Luis Samalea Pérez, que deberá cesar en el mando del minador *Marte* una vez que sea relevado.

Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### Reserva Naval.

#### Destinos.

**Orden Ministerial núm. 342/60.** — Se dispone que el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Daniel Rodríguez Magdalena, una vez finalizada la prórroga de dos meses a la licencia por enfermo que se hallaba disfrutando, pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

Este destino se confiere con carácter forzoso. Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

#### Destinos.

**Orden Ministerial núm. 343/60.** — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se disponen los siguientes cambios de destino:

Hidrógrafo primero D. Luis Alejo Cabrera.—Del guardacostas *Uad-Kert*, al Instituto Hidrográfico.—Forzoso.

Hidrógrafo segundo D. José A. Martínez Pozas.—Del Instituto Hidrográfico, al guardacostas *Uad-Kert*. Voluntario.

Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

#### Prórroga de licencia por asuntos propios.

**Orden Ministerial núm. 344/60.** — A petición del interesado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Licencias Temporales del personal de la Armada, aprobado por Real Decreto de 15 de julio de 1906 (D. O. número 55), se conceden cuatro meses de prórroga, a partir del día 16 del mes de enero actual, a la licencia por asuntos propios que le fué concedida, para disfrutar en Brasil, por Orden Ministerial número 2.358/59 (D. O. núm. 181) al Contramaestre primero D. José Fernández Orjales.

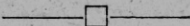


Durante el disfrute de dicha prórroga de licencia seguirá dependiendo del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y percibirá los haberes que le correspondan por la Habilitación General de aquel Departamento Marítimo.

Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.



Personal vario.

*Mayordomos.*

**Orden Ministerial núm. 345/60.** — Se nombra Mayordomo de segunda clase para la fragata *Vicente Yáñez Pinzón* a Manuel Fernández Alvarez.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del día 1 de diciembre de 1959, fecha en que entró en vigor su contrato con la Marina.

Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 346/60.** — Se nombra Mayordomo de segunda clase para la fragata *Legazpi* a José María Rodríguez Bello.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del día 28 de noviembre de 1959, fecha en que entró en vigor su contrato con la Marina.

Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Personal civil contratado.*

**Orden Ministerial núm. 347/60.** — Se dispone que el Oficial de primera (Carpintero) Juan Cardona Crujeiras, contratado por Orden Ministerial de 11 de junio de 1957 (D. O. núm. 134), cese en el Almacenamiento de Material Americano en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo por haber sido nombrado Oficial de segunda (Carpintero), para prestar sus servicios en el Almacén de Material Americano de la Ciudad Lineal (Madrid), por Orden Ministerial número 3.626/59, de 30 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 276).

Madrid, 26 de enero de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Aire.

ESTADO MAYOR DEL AIRE.

*Inscripción de Alumnos en el Ministerio de Marina.*—De acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Marina para aplicación de lo dispuesto en el Decreto de dicho Ministerio de 22 de julio de 1942, se dispone:

El personal de este Ejército del Aire sujeto al servicio militar que haya aprobado el examen de ingreso en la Escuela Superior de Ingenieros Navales o en alguna de las Escuelas de Náutica o se halle cursando los estudios en dichas Escuelas, lo mismo oficialmente que por libre, así como también el que posea los títulos por ellas expedidos, solicitará por instancia, dirigida al excelentísimo señor Ministro del Ejército del Aire, su baja y alta en la Inscripción de Marina. Los que a partir de esta disposición ingresen en cualquiera de las Escuelas citadas vendrán obligados, en el plazo de un mes, desde la fecha en que se publique oficialmente su ingreso, a solicitar en igual forma, por instancia, haciendo constar el Trozo Naval que desean ser incriptos, su baja en este Ejército del Aire y su alta en la Inscripción de Marina.

Los que se encuentren prestando servicio en filas lo solicitarán a través del Jefe de su Cuerpo, Centro o Dependencia.

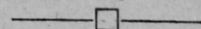
Los Soldados útiles para servicios auxiliares y los que se encuentren en situación de "licencia ilimitada" o "reserva" cursarán sus instancias por conducto del Cuerpo donde se hallen destinados o afectos para movilización, el que, a su vez, las remitirá a los Centros de Reclutamiento y Movilización correspondiente para tramitación.

Todas las solicitudes serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Personal) para interesar del de Marina su alta en la referida Inscripción. Notificada que sea ésta, se dispondrá su baja en el Ejército del Aire.

Madrid, 27 de enero de 1960.

R. Y DIAZ DE LECEA

(Del B. O. del Ministerio del Aire núm. 12, página 91.)



EDICTOS

(45)

Don Eduardo Sanchiz Melián, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y del

expediente número 188 de 1959, intruído por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de esta capital, folio 440 de 1951, Manuel Pérez Hidalgo,

Hago saber: Que habiendo sido decretado por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo debidamente justificado la pérdida del documento mencionado, se declara nulo y sin valor el mismo; incurriendo en responsabilidad el que la tenga en su poder y no haga entrega del citado a la Autoridad de Marina de esta provincia.

Málaga, 20 de enero de 1960.—El Teniente Coronel, Juez permanente, *Eduardo Sanchiz Melián*.

(46)

Don Eduardo Sanchiz Melián, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y del expediente número 151 de 1959, instruído por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Málaga, folio 386 de 1944, José Rodríguez Jerez,

Hago saber: Habiendo sido decretado por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo debidamente justificada la pérdida del documento mencionado, se declara nulo y sin valor el mismo; incurriendo en responsabilidad el que la tenga en su poder y no haga entrega del citado a la Autoridad de Marina de esta provincia.

Málaga, 20 de enero de 1960.—El Teniente Coronel, Juez permanente, *Eduardo Sanchiz*.

(47)

Don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 24/60 instruído por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio Pazos Feijoo, folio 99/42 del Trozo de Villagarcía,

Hago saber: Que en dicho expediente, por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del

Departamento, de fecha 16 de los corrientes, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 22 de enero de 1960.—El Comandante, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

(48)

Don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 23/60 instruído por pérdida de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima de Pedro Astobieta Azorra,

Hago saber: Que en dicho expediente, por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento, de fecha 16 de los corrientes, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 22 de enero de 1960.—El Comandante, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

## REQUISITORIAS

(23)

Celso Roel Rey, hijo de Vicente y de María, de veinticinco años de edad, soltero, Marinero, domiciliado últimamente en Barcelona y natural de Santa María de Preseda, Betanzos (La Coruña); procesado en la causa número 37 de 1958 por el presunto delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días, a contar del de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juez instructor de esta causa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, sito en la Escuela de Submarinos de Cartagena.

Cartagena, 12 de enero de 1960.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Antonio Martínez Cabañas*.